Informe de Evaluación Técnica

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2019.
"SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA"

Asunción, 25 de noviembre de 2019.-

En el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Gerencia General Nº 196 de fecha 28 de octubre de 2019 integrado por el Lic. Fredy Ibañez Mendoza, Coordinador; Abogada Irma Doria, miembro en representación de la Asesoría Jurídica; Ing. Roberto Velázquez, miembro en representación de la Jefatura de Control y Seguimiento; Lic. Lino Chilavert, miembro en representación de la Auditoria Interna; Lic. Eladia Subeldia, Elaboradora de informe; se da inicio al acto de evaluación de ofertas, del llamado para la **"Servicio de Auditoría Externa", cuyo ID es el Nº 361.892,** por la modalidad de Contratación Directa plurianual, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 331.348.

Se cursó invitaciones a los siguientes oferentes:

OFERENTE INVITADA	R.U.C.
AUDICON AUDITORES CONTADORES & CONSULTORES	80019840-9
BCA- BENITEZ CODAS & ASOCIADOS	80022038-2
CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	80016503-9
GESTIÓN EMPRESARIAL	80006561-1
INTERNATIONAL PROJECTS CENTER	80027259-5

Que, el Acto de Apertura de Oferta Técnica se realizó en fecha 20 de noviembre del año 2.019, presentándose las empresas PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES y CYCA Contadores y Consultores Asociados, no se contó con la cantidad mínima requerida de 3 oferentes y en vista a la necesidad imperiosa de contar con el Servicio de Auditoría Externa, se procedió a la apertura de los mismos, considerando que el Servicio es un requerimiento de la SB BCP (Superintendencia de Bancos) y la SET (Subsecretaria de Estado de Tributación) del Ministerio de Hacienda.

La urgencia obedece también a que nos encontramos al límite del plazo para remitir a la DNCP el presente llamado, por ellos nos amparamos en el Art. Nº 34 de la Ley 2051, *Inc. C) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación".*

Lic. Lino Chilavert.

Lic. Fredy Ibañez Mendoza
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Roberto M. Velázquez F.
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldia
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Irma Doria Lenguaza
Asesoría Jurídica
Crédito Agrícola de Habilitación

Este Comité, antes de realizar el análisis de las ofertas, procede a solicitar un Dictamen Jurídico, además del parecer técnico de la Auditoría Interna Institucional, por lo expuesto en la Res. S.B S. G Nro. 313/2001, donde expresa en su Art. 19 que "Las entidades del SFN no podrán contratar el servicio del mismo AUDITOR INDEPENDIENTE para emitir opinión sobre sus Estados Financieros por más de 3 años consecutivos, **en vista a que la empresa PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES ha venido realizando este servicio en los últimos 3 años.**

Con relación a este punto la Asesoría Jurídica es contundente en su dictamen N° 46/2019, donde expresa que la empresa **PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES,** ya no podría ser adjudicada para este servicio, el parecer se funda en la Ley 5361/14 "DE REFORMA DE LA CARTA ORGÁNICA DEL CAH", y la Res. 313/2001 del BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

Además, la Auditoría Interna Institucional expone su parecer técnico, y menciona en su providencia de fecha 25/11/2019, que se debe descartar como oferente a la firma **PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES,** por haberse configurado la situación prevista en la Res. S.B S. G Nro. 313/2001, donde expresa en su Art. 19 que "Las entidades del SFN no podrán contratar el servicio del mismo AUDITOR INDEPENDIENTE para emitir opinión sobre sus Estados Financieros por más de 3 años consecutivos.

Que, este Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones y conforme al Dictamen Jurídico N°. 46/19 y providencia de la Auditoría Interna del CAH de fecha 25/11/19 y fundado en la Ley 5361/14 "DE REFORMA DE LA CARTA ORGÁNICA DEL CAH", y la Res. 313/2001 del BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, procede a descalificar la oferta presentada por la firma **PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES,** seguidamente se pasa al análisis y verificación de los requisitos sustanciales que componen la oferta de la firma **CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS**, para determinar si se ajustan a los requisitos señalados en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 3.719/2015 de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	CYCA-CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	
		Cumple	No Cumple
1	El formulario de oferta técnica debidamente firmado y completado	Cumple	-
2	Garantía de mantenimiento de oferta.	Cumple	-
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Cumple	-
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	-
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	-

Ing. Roberto M. Velázquez F
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldia
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Irma Doria Lengdaza
Asesoría Jurídica
Crédito Agrícola de Habilitación

6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	-

Se procede a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través de la SINARH, verificando el Comité de Evaluación que dentro de los registros de los oferentes no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc.a" ni "b" del artículo 40 de la ley 2051/03.

DOCUMENTO	CYCA-CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nro. 2.051/03.	Cumple
Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Sin registros
Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 " de la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se obtuvieron registros en el SINARH

Que, se procede realizar la verificación posterior, indicados en el anexo E del llamado publicado, según lo establecido en el artículos 26, 27 de la ley 2051/03 y los artículos 60, 61 del decreto 21909/03 y sus modificaciones indicadas en el Decreto 3.719/15, en relación al cumplimiento de los requisitos solicitados:

	Documentos Legales	CYCA-CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	
		Cumple	No Cumple
1	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	-
2	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	-
3	Constancia de Inscripción en la Superintendencia de Bancos como firma Auditora	Cumple	-
4	Documentos que acrediten la experiencia de 5 años como mínimo en el mercado como firma auditora.(Copia de contratos y/o servicios)	Cumple	-
5	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	-
6	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	-
7	Formulario N°10 "CV para evaluación" completado y firmado.	Cumple	-
8	Listado de los accionistas, gerentes y composición de todo el personal de la empresa detallando nombres, apellidos y numero de cedula de identidad civil, para la verificación de lo indicado más arriba	Cumple	-

Que, a continuación se procede a verificar y analizar los documentos que integran las propuestas técnicas y detallando en los anexos de evaluación correspondiente al oferente, desprendiéndose del Resumen de Evaluación Técnica el siguiente resultado:

Ing. Roberto M. Velázquez
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldia
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Irma Doria Lenguaza
Asesoría Jurídica
Crédito Agrícola de Habilitación

	FIRMA AUDITORA	EXPERIENCIA DE LA FIRMA	EXPERIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO			CRONO-GRAMA Y PLAN DE TRABAJO	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL "PT"
			JEFE DE EQUIPO	ESPECIALISTA CONTABLE	ESPECIALISTA FINANCIERO		
1	CYCA-CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS		17	8	11	10.4	82,4

Metodología de Evaluación

Para dicho análisis el Comité de Evaluación consideró, además de todo lo expuesto en el anexo b punto 20 y Anexo C "Metodología de evaluación de la propuesta Técnica"

1. Experiencia de la firma: La firma auditora deberá contar con experiencia en la realización de auditorías y asesorías en estados contables y financieros de acuerdo a los requerimientos establecidos en los criterios para la calificación de propuesta técnica, debiendo presentar constancias comprobables debidamente firmadas por las empresas contratantes.

2. Curriculum y Experiencia del Personal Propuesto: Curriculum con preparación académica del personal propuesto. Experiencia general y específica del personal propuesto. Especificar y acreditar la experiencia del personal de la empresa, quedando estrictamente prohibido el reemplazo del personal técnico clave ofrecido en la propuesta. Art. 53 Ley 2051/03. Detallar claramente la experiencia de los empleados quienes realizarán el trabajo de campo, Auditor Encargado (jefe de equipo/coordinador), Especialistas en Análisis de Estados Contables y Financieros, como también de los Socios, Gerentes, y el Auditor Senior.

3. Cronograma y Plan de Trabajo: distribución de las tareas para realizar el trabajo y el tiempo de ejecución de acuerdo a los términos de referencia, con enfoques orientados a la obtención de los informes requeridos. Para este punto se utilizará el siguiente factor de evaluación para ponderar el cronograma presentado:
EXCELENTE: Factor de Evaluación 1.0; ACEPTABLE: Factor de Evaluación 0.8; Considerándose Excelente: Se considerará "Excelente" además de la presentación del cronograma de trabajo adaptado con el tiempo de ejecución, las actividades a realizar descritas en las especificaciones técnicas con el tiempo estimado para cada una de ellas, la Presentación del plan de trabajo en base al cronograma de trabajo aclarando las responsabilidades de todo el personal propuesto y que los mismos estén presentados en formato de diagrama de Gantt; y considerándose Aceptable: Se considerará "Aceptable" la presentación del cronograma de trabajo adaptado con el tiempo de ejecución, las actividades a realizar descritas en las especificaciones técnicas con el tiempo estimado para cada una de ella.

Lic. Eladia Suberbie
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Roberto M. Velázquez F.
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Irma Doria Lenguaza
Asesoría Jurídica
Crédito Agrícola de Habilitación

Recomendación:

En Base a los resultados de la Evaluación y en Cumplimiento a lo establecido en el art. 61 inc b) del Decreto 3719/2015 reglamentario de la Ley 2051/03, este Comité sugiere:

1) Aprobar la grilla de calificación de la Evaluación Técnica siguiente:

	FIRMA AUDITORA	EXPERIENCIA DE LA FIRMA	EXPERIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO			CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL "PT"
			JEFE DE EQUIPO	ESPECIALISTA CONTABLE	ESPECIALISTA FINANCIERO		
1	CYCA-CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	36	17	8	11	10.4	82,4

2) Autorizar al Departamento de Contrataciones, a realizar las notificaciones del resultado de la evaluación e invitación para la apertura del sobre con la Oferta Económica.

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluída la reunión, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe.

Lic. Fredy Ibañez Mendoza
Gerencia Administrativa

Abog. Irma Doria
Asesoría Jurídica

Ing. Roberto Velazquez
Control y Seguimiento

Lic. Lino Chilavert
Auditoria Interna

Lic. Eladia Subeldia E.
Elaboradora del Informe

Informe de Evaluación Económica

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2019
"SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA"

Asunción, 27 de noviembre del 2019.

En el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Gerencia General N° 196 de fecha 28 de octubre de 2019 integrado por el Lic. Fredy Ibañez Mendoza, Coordinador; Abogada Irma Doria, miembro en representación de la Asesoría Jurídica; Ing. Roberto Velázquez, miembro en representación de la Jefatura de Control y Seguimiento; Lic. Lino Chilavert, miembro en representación de la Auditoria Interna; Lic. Eladia Subeldia, Elaboradora de informe; se da inicio al acto de evaluación de ofertas, del llamado para el **"Servicio de Auditoría Externa", cuyo ID es el N° 361.892,** por la modalidad de Contratación Directa plurianual, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente N° 331.348.

Según el Acta de Apertura Económica de fecha 27 de noviembre del 2019, se presenta la siguiente empresa:

Anexo 1

	FIRMA AUDITORA	PROPUESTA ECONÓMICA
1	CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	26.300.000

Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial

Que, este Comité procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen la oferta de la Empresa; para determinar si se ajusta a los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 3719/2015 de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS
		Cumple / No Cumple
1	El formulario de oferta económica debidamente firmado y completado	Cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Cumple

Aplicación del Margen de Preferencia- Margen de Preferencia para Productos Nacionales

Habiéndose verificado lo establecido en la ley de margen de preferencia se puede observar que la firma CYCA-CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, es la unica que presentó su oferta por lo tanto no se aplica el procedimiento establecido y se mantiene la oferta.

Lic. Lino Chilavert E.

Ing. Roberto M. Velázquez F.
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Irma Doria Lenguaza
Asesoría Jurídica
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldia
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Fredy Ibañez Mendoza
Gerente Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Análisis del Precio Ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nro. 411/2.018 y sus modificatorias. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD= (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

	OFERENTE	PRECIO OFERTADO I.V.A. INCLUIDO	PRECIO UNITARIO (PRSCIP)	MARGEN DIFERENCIA CON PRSICP
1	CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	26.300.000	38.000.000	-30,7%

Del análisis realizado se pudo constatar que el precio ofertado se encuentra fuera del rango legal establecido, por lo que se solicitará aclaración correspondiente sobre la composición de precio.

➔ **A la empresa CYCA Contadores y Consultores Asociados:**

Por nota de fecha 27/11/2019 remitida al email cyca.consultoria@gmail.com, con acuse de recibo se requirió la composición de precio de la oferta indicada en la planilla que antecede.

La citada empresa respondió la nota en fecha 27/11/2019 manifestando cuanto sigue: *"Por la presente acusamos recibo de su nota fecha 27 de noviembre de 2019; referente a la explicación detallada sobre la composición de precio ofertado es lo siguiente: Le informamos que, para la determinación del monto de nuestros honorarios presentados, hemos tenido en cuenta los siguientes factores:*

1- El costo de carga horaria de nuestro Equipo de Auditores.

2-Amplia experiencia en Auditoria Externa de Estados Contables, de Ejecución Presupuestaria y Auditoria impositiva a Entidad del Estado.

3- Conocimiento del Cliente y el tipo de negocio por haber hecho Auditoria en Años anteriores en CAH, de los ejercicios 2007-2011-2012-2013.

4- La utilización de 2(dos) Software de Auditoría que nos estaría simplificando y que abarataría nuestros costos.

5-Nuestra experiencia nos demuestra que una Auditoría Impositiva conlleva iguales verificaciones y controles que una Auditoría Financiera. Esto explica mejor y se puede observar en la exigencia de la Resolución General N°29/14 en su Art. 12 y en la Reglamentación prevista en la Resolución General N° 93/16 de la Subsecretaría de Tributación.

Adjuntamos planilla de costo:

Cargo	Nombre	Cant RRHH	Total costo
Socio Apoderado	Dr. Nelson Darío Diaz Rojas	1	1.800.000
Gerente	Lic. Gladys Caceres	1	3.500.000
Auditor Senior	Lic.Zulma Presente	1	3.500.000
Auditor Encargado (Jefe de Equipo/Coordinador)	Dr. Nelson Darío Diaz Rojas	1	3.000.000

Lic. Lino Chiavert E.

Lic. Roberto M. Velázquez F.
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Irma Doria Lenguaza
Asesoría Jurídica
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Fredy Báez Mendoza
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Especialista Contable	Master Diana Gonzalez	1	4.500.000
Especialista Financiera	Lic. Nimia Fleitas	1	4.500.000
Especialista Informático	Ing.Nicolasa Torres	1	1.100.000
Auditor Junior	C.P Susana Torres	1	2.200.000
Auditor Junior	C.P Diana Bogarina	1	2.200.000
Total Honorarios IVA Incluido			**26.300.000**

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DEL PROVEEDOR:

El Comité de Evaluación analiza la composición y desglose de precios realizada por la firma **CYCA Contadores y Consultores Asociados,** en cuanto al precio ofertado que se encuentra por debajo del treinta porciento (-30%) del precio referencial, se puede observar que la firma justificó en forma documentada y detallada la composición, desglose y justificación de su precio, por lo que este Comité puede tener la certeza de que las necesidades institucionales serán satisfechas en forma y en el costo, lo que supondría una ventaja económica favorable a la institución.

APLICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y COMBINADA

Que, se procede realizar la aplicación de criterios de evaluación económica y combinada conforme se establece en los anexos de llamado; La propuesta económica más baja recibirá un puntaje económico de 100 puntos. Los puntajes económicos de las demás propuestas serán calculados como sigue: Pp= 100 x Pm / Pi, donde Pp es el puntaje de precio a calcular, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración. **Pp= 100 x Pm/Pi**

Que, se presenta el cuadro de aplicación del puntaje económico, resultante según el cuadro de evaluación económica que se glosa como anexo complementario:

	FIRMA AUDITORA	PROPUESTA ECONÓMICA	PE
1	CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	26.300.000	**100,00**

Que, finalmente, la propuestas es clasificada con base en la combinación de su puntaje técnico (PT) y económico (PE), usando los coeficientes de incidencia "t" y "e" indicados, según la siguiente fórmula:

PT = t x PT + e x PE

t. (Técnica) 0.70

e. (Económica) 0.30

Lic. Lino Chilavert E.

Ing. Roberto M. Velázquez F.
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Irma Lloria Lenguaza
Asesoría Jurídica
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subetdia
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Fredy Ibáñez Mendoza
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

La puntuación final resultante de la suma de la propuesta técnica y la propuesta económica es la siguiente:

TOTAL DE PUNTOS POR OFERENTE							
	FIRMA AUDITORA	Prop. Econ.	PE	RPE 0,30	PT	RPT 0,70	P. FINAL
1	CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	26.300.000	100	30	82,4	57,68	87,68

Obs: **PE:** Puntaje Económico; **RPE:** Resultado de puntaje económico por coeficiente de incidencia "e"; **PT:** Puntaje Técnico; **RPT:** Resultado de puntaje técnico por coeficiente de incidencia "t"

Que, del cálculo final de puntajes, la oferta presentada por la empresa **CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS,** acumulo un total de **87,68** puntos, reúne la calificación para realizar el trabajo solicitado.

Recomendación de Adjudicación:

1.- ADJUDICAR a la firma **CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS,** con RUC N° 80016503-9, el llamado Servicio de Auditoría Externa, bajo la modalidad de Contratación Directa Plurianual, por el monto de **Gs. 26.300.000 (Guaraníes veintiséis millones trescientos mil)** IVA incluido, para la realización de los servicios de verificación de los estados financieros del CAH del ejercicio 2019.

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Fredy Ibañez Mendoza
Gerencia Administrativa

Abog. Irma Doria
Asesoría Jurídica

Ing. Roberto Velazquez
Control y Seguimiento

Lic. Lino Chiavert
Auditoria Interna

Lic. Eladia Subeldia E.
Elaboradora del Informe